



ORD. A 111 N°

ID 1371

ANT. : Oficio N°182/4/2023 de fecha 08.03.2023 de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°1035 de fecha 21.03.2023 de la SEREMI de Salud Región Metropolitana.

MAT. : Informa sobre las acciones desarrolladas para resolver la problemática que ha aquejado a la comunidad educativa del Liceo Municipal Reino de Dinamarca, de la comuna de Maipú, que tendría relación con la actividad de extracción de áridos de propiedad de Minera Imperial SpA.

Santiago,

- 7 JUL 2023

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD
A : H. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita se le informe sobre las acciones desarrolladas para resolver la problemática que ha aquejado a la comunidad educativa del Liceo Municipal Reino de Dinamarca, de la comuna de Maipú, que tendría relación con la actividad de extracción de áridos de propiedad de Minera Imperial SpA.

Al respecto, comunico a usted que el Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana dio respuesta a la materia consultada, mediante Ord. N°1035 de fecha 21 de marzo de 2023, documento del cual adjunto copia.

Junto con lo anterior, se envía copia del presente documento a la Subsecretaría del Medio Ambiente, para su conocimiento.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD



Subsecretaría de Salud Pública	AM	
Jefatura Gabinete Ministra	STC	
Jefatura Gabinete SSP	FM	
Jefatura Dpto. de Control de Gestión Ministerial	CCF	
Asesor Legislativo Ministerial	LR	
Jefatura DIPOL	CSO	
Jefatura Dpto. Salud Ambiental	WFA	
Jefatura Unidad OIRS	WTT	

CTC

Distribución:

- Subsecretaría del Medio Ambiente.
- Gabinete Sra. Ministra de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- Dpto. Control de Gestión Ministerial.
- DIPOL.
- SEREMI de Salud Región Metropolitana.
- Unidad de Atención al Usuario.
- Oficina de Partes.



ORD.: 001035 21.03.2023

ANT.: OFICIO N°182/4/2023 del
08.03.2023, de la COMISIÓN DE
EDUCACIÓN, de H. Cámara de
Diputados de Chile.

MAT.: Respuesta a solicitud de información

Subdepto. Estrategias Sanitarias Transversales y Emergentes
JZR/AHC/JGIC/VBS/RCC/JMR

A : **ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA**
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DE : **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD**
REGIÓN METROPOLITANA

En atención al Oficio N°182/4/2023 suscrito por la Abogada Secretaria de la Comisión de Educación de la H: Cámara de Diputados de Chile, en el que solicita conocer las acciones desarrolladas en pos de resolver la problemática que ha aquejado a la comunidad educativa del Liceo Municipal Reino de Dinamarca, de la comuna de Maipú y que tendría directa relación con la actividad de extracción de áridos de propiedad de Minera Imperial SpA, se informa lo siguiente:

1.- La instalación materia de la consulta, Minera Imperial SpA, ubicada en Rinconada Lo Vial, Km 7, comuna de Maipú, fue inspeccionada en diciembre de 2022 por personal de esta Seremi de Salud, ocasión en la que se constataron una serie de deficiencias sanitarias, que podrían producir daños a la salud de los trabajadores de la actividad de extracción de áridos, y a los alumnos del establecimiento educacional Liceo Municipal Reino de Dinamarca, iniciándose en consecuencia, el respectivo sumario sanitario. Posteriormente, esta Seremi de Salud, con fecha 03 de marzo de 2023, emitió y notificó a la sumariada, sentencia mediante Resolución N°2313991, que fijó un plazo perentorio para la subsanación de la totalidad de las deficiencias consignadas en el acta de la señalada visita de inspección.

2.- Con fecha 10 de marzo del presente, con el fin verificar cumplimiento de sentencia, personal de esta Autoridad Sanitaria, visitó el recinto en cuestión, constatándose que la actividad se encontraba detenida y sin personal en su interior. No obstante, al momento de la fiscalización, no se observó evidencia alguna, tendiente a la subsanación de las deficiencias sanitarias, a las que se sumaron otras, detectadas en las zonas de extracción y que ponen en riesgo la integridad física de los trabajadores y de la comunidad escolar aledaña.

3.- El mismo día 10 de marzo de 2023, también fue inspeccionado el establecimiento educacional afectado, en el que se constató restos de material particulado, proveniente de las emisiones fugitivas generadas por la actividad de extracción de áridos, la que de acuerdo a declaraciones del personal docente, siguió funcionando hasta el día 08 de marzo de 2023.

4.- Dado que los hechos constatados representaron un riesgo inminente para la salud de las personas, con fecha 10 de marzo de 2023, se adoptó la medida sanitaria de prohibición de funcionamiento de la actividad de extracción de áridos, de propiedad de Minera Imperial SpA, procediéndose a la aposición de sellos en el acceso del establecimiento, todo ello, en conformidad al Artículo 178 del Código Sanitario.



5.- Adicionalmente, y con el fin de apoyar el análisis de riesgo y grado de afectación de la comunidad vecina, esta Secretaría de Salud ha solicitado a la Subsecretaría del Medio Ambiente, a través del oficio N°000918 de fecha 08 de marzo de 2023, evaluar la factibilidad de instalar temporalmente una estación de monitoreo de calidad de aire de material particulado fino MP2,5 y material particulado respirable MP10.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Benjamin Gonzalo Soto Brandt
BENJAMIN GONZALO SOTO BRANDT
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Interesado
 - Subdepto. Estrategias Sanitarias Transversales y Emergentes
 - Unidad de Transparencia y OIRS
 - Unidad de Partes y Archivo (2)
- ORD 0015



Valparaíso, 08 de marzo de 2023

Oficio N° 182/4/2023

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en su última sesión acordó por unanimidad de sus miembros, oficiar a US., con el propósito de que informe las acciones desarrolladas en pos de resolver la problemática que ha aquejado a la comunidad educativa del **Liceo Municipal Reino de Dinamarca**, de la comuna de Maipú, en torno a la suspensión de clases en la inauguración del año académico, debido a los resultados del informe entregado por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) que dio cuenta de la presencia de partículas de cuarzo en el aire en una cantidad muy superior a la permitida. Dicha situación, tendría directa relación con la actividad industrial desarrollada en los terrenos aledaños al establecimiento educacional por una extractora de áridos perteneciente a la empresa minera "Imperial SpA".

Asimismo, se hace presente que esta situación estaría afectando a 628 alumnos de dicho recinto educacional, quienes no han podido dar inicio a su año escolar.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. Diputado Juan Santana Castillo**.

Dios guarde a US.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión

A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
[www.camara.cl](https://extranet.camara.cl) • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: F240CDBC2C5F7028

Firmado por Claudia Andrea
Rodríguez Andrade
Fecha 08/03/2023 20:41:34 CLST